

Adq. 5180

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer



**Violencia en el hogar
y agresiones sexuales**
¿Qué hago? ¿A quién llamo?



UNIFEM es el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Suministra asistencia técnica y financiera para programas y estrategias innovadoras que promuevan los Derechos Humanos, la participación política y la seguridad económica de las mujeres.

UNIFEM orienta sus actividades hacia un objetivo general: apoyar la aplicación a nivel nacional de los compromisos internacionales existentes para promover la igualdad de género. En apoyo de este objetivo, UNIFEM trabaja en las siguientes áreas temáticas:

- Mejorar la seguridad y los derechos económicos de las mujeres,
- Poner fin a la violencia contra las mujeres,
- Reducir la prevalencia del VIH y SIDA entre las mujeres y las niñas, y
- Promover la justicia de género en la gestión pública democrática

D.R. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)
México, 2009.

Oficina Regional para México, Centroamérica,
Cuba y República Dominicana
Presidente Mazaryk No. 29 Piso 7,
Col. Polanco. 11570, México, DF
Tel. (52 55)52639808
Fax. (52 55)52031894
www.unifem.org.mx

Presentación

En el marco de la campaña “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres” del Secretario General de la ONU, hemos reeditado esta publicación con la finalidad de ofrecer una herramienta práctica que sirva a las mujeres que viven en situación de violencia de pareja, así como a sus familias.

La campaña “**ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres**” ofrece una oportunidad histórica para exigir una mayor acción. La campaña pone el tema como una de las prioridades en la agenda de la ONU y pide a los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, hombres, jóvenes, el sector privado, los medios de comunicación y a todo el sistema de la ONU a unir fuerzas para hacer frente a esta pandemia mundial. En el marco de dicha campaña, el Secretario General está poniendo en marcha una Red de Líderes Hombres que se comprometen a actuar para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en sus países y comunidades. La participación de hombres y niños, junto con el empoderamiento de las mujeres, son fundamentales para lograr la igualdad de género y el cumplimiento de la promesa de una vida libre de violencia para cada mujer y cada niña.

Por otra parte, la campaña **Di NO a la Violencia contra las Mujeres** es una iniciativa de concienciación pública y promoción presentada por UNIFEM como parte de la campaña del Secretario General de la ONU, “**Únete para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres**”. Lanzada en 2007 para recolectar firmas, la campaña **Di NO** entregó 5.066.549 firmas al Secretario General Ban Ki-moon el 25 de noviembre de 2008, lo que representó un llamado mundial para convertir a la eliminación de la violencia contra las mujeres en una prioridad máxima de los gobiernos de todo el mundo. Jefes de Estado y Ministros de 68 gobiernos y más de 600 parlamentarios respondieron sumando sus nombres a la campaña **Di NO**.

En su segunda fase de la campaña **Di NO** activará y presentará las acciones adoptadas por individuos, gobiernos, sociedad civil y asociados del sector empresarial para prevenir y enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo. Las acciones pueden comprender desde medidas de promoción de legislación, divulgación entre estudiantes en las escuelas, trabajo voluntario en refugios, hasta la firma de peticiones y donación de dinero para programas que protegen los derechos y la dignidad de las mujeres y las niñas.

Con una base de apoyo de más que 215 organizaciones de la sociedad civil y 200 representantes gubernamentales de alto nivel, la segunda fase de la campaña **Di NO** busca demostrar que existe una creciente corriente de actividades sobre el tema. La Embajadora de Buena Voluntad de UNIFEM Nicole Kidman es la portavoz de la campaña **Di NO**. El objetivo inicial consiste en registrar **1 millón de acciones hasta marzo de 2010**, las que serán registradas e informadas en el sitio Web de la campaña: www.saynotoviolence.org.

Mediante el trabajo con redes tradicionales y en línea, la campaña involucrará a públicos estratégicos, como varones, jóvenes y comunidades religiosas, con el fin de modificar perspectivas y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas; así como movilizar nuevos grupos en línea mediante medios de comunicación sociales. Como parte de los avances, la campaña **Di NO** también ofrecerá una variedad de fascinantes herramientas en línea y de otra índole a los asociados como forma de apoyar sus iniciativas de promoción y de destacar su trabajo entre un público global.

Las soluciones efectivas para combatir la pandemia mundial de violencia contra las mujeres requieren de recursos apropiados. De acuerdo con el marco de la campaña del Secretario General que insta a incrementar el financiamiento para el Fondo Fiduciario de la ONU en Apoyo de las Actividades para Eliminar la Violencia contra

la Mujer, la campaña **Di NO** alentará a efectuar donaciones para el Fondo Fiduciario de la ONU, el cual financia programas nacionales y locales de todo el mundo.

La campaña Di NO: Únete para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres es un movimiento en gestación; un movimiento de individuos, organizaciones, gobiernos y del sector privado que se unió para convertir en realidad una visión que es ambiciosa, pero que nunca será imposible: un futuro libre de violencia contra las mujeres y las niñas. **Únete al movimiento. ¡Toma acción!**

1.- ¿Qué entendemos por violencia contra las mujeres?

En México fue aprobada la Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,¹ que tiene como base, entre otras, dos de las Convenciones Internacionales más importantes en materia de derechos humanos de las mujeres: la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como convención Belém do Pará. Así, la Ley General define la violencia contra las mujeres como:

“Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.”

La violencia contra las mujeres es la manifestación más extrema de la desigualdad entre mujeres y hombres. Y como tal, ha sido un mecanismo para perpetuar las condiciones de subordinación y exclusión que históricamente han padecido las mujeres por el hecho de ser mujeres. Es decir, se trata de un conjunto de actos discriminatorios que tienen como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno generalizado que está presente en todas las sociedades, no distingue grupos sociales y se reproduce a través de actitudes, prácticas, estereotipos, valores, normas culturales y prácticas jurídicas que discriminan a las mujeres. Ocurre en la familia, en la escuela, en el trabajo y en la comunidad. Las instituciones del Estado también reproducen las prácticas que violentan los derechos de las mujeres a través de políticas públicas, leyes y aparatos de justicia discriminatorios.

¹ Esta Ley fue promulgada el 1 de febrero de 2007. Además de ésta, en nuestro país contamos con varias leyes en favor de la igualdad entre hombres y mujeres y contra la discriminación y la violencia contra las mujeres: la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define cuatro tipos de violencia contra las mujeres:

“La violencia psicológica o emocional está presente en todas las formas de violencia. Es cualquier acto u omisión que daña la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio”.

Violencia física: “Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.”

Patrimonial: “Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima”.

Violencia económica.-“Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral”.

Violencia sexual.- “Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”. Este tipo de violencia puede provocar lesiones físicas, embarazos no deseados, VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

Así como la Ley define tipos de violencia, también establece las formas y los ámbitos donde ocurre:

Violencia en el ámbito familiar:

“Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y/o sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.”

Violencia laboral y docente:

“Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.”

- Dentro de la violencia laboral y docente se encuentra tipificado el hostigamiento sexual. **El hostigamiento sexual** es definido por la ley como “el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.”
- El **acoso sexual** se define como “una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.”

Violencia en la comunidad: “Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.”

Violencia institucional: “Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.”

Por último, **existe** una forma extrema de violencia contra las mujeres que define la ley: la **violencia feminicida**, que es el producto de las conductas y prácticas que expresan el odio contra las mujeres que existe en la sociedad, y que muchas veces no son sancionadas por el Estado; estas situaciones tienen como consecuencia el homicidio de mujeres y otras formas de muerte violenta.²

2.- Sexo, género y discriminación

El concepto de género abarca no sólo las diferencias biológicas entre hombres y mujeres; tiene que ver con las reglas, los símbolos, las prácticas, los valores y las actitudes que cada sociedad elabora, establece y reproduce en función de estas diferencias.

A partir de roles asignados socialmente, hay ciertas expectativas sobre nuestros comportamientos y capacidades según seamos mujeres y hombres. Estas expectativas sociales han colocado históricamente a las mujeres en posiciones de subordinación, de exclusión y de marginación, mediante actos discriminatorios. Así, por ejemplo, el hecho de que en algunas familias se priorice la educación de los hijos sobre la de las hijas, que las mujeres no puedan aspirar a ocupar cargos públicos o se les niegue el acceso a ciertos puestos en el mercado laboral por el hecho de ser mujeres, es discriminación de género contra las mujeres. La CEDAW define la discriminación contra la mujer como:

² La Ley General la define como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.”

“toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”

Por esta razón, la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y es, asimismo, un obstáculo para el mejoramiento del bienestar de la sociedad y de las familias, pues al dificultar el pleno desarrollo de las capacidades de las mujeres, obstaculiza y frena su participación y contribución en la sociedad.

3.- ¿Qué es la violencia familiar?

La Ley General de Acceso define la violencia familiar como “el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.”

En nuestro país 39.5% de mujeres ha sufrido de violencia física y 21.9%, de violencia emocional en la infancia, por la familia de origen.³ En lo que respecta a algún tipo de violencia por parte de la pareja actual o la última pareja, 23.4% ha padecido violencia física, 10.5% violencia sexual, 41.6% violencia emocional y 30.6% violencia económica y patrimonial, a lo largo de toda la relación de pareja.

³ Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en Los Hogares (ENDIREH 2006).

4.- La violencia en el ámbito doméstico y familiar.

Si bien es cierto que existen diferentes modalidades y expresiones de violencia, en muchos casos la doméstica y familiar se reproduce y agudiza ante la sorpresa de los primeros actos violentos, la impotencia de frenarlos, el entorno desfavorable para la denuncia, el cuestionamiento de la víctima sobre el "origen" y las "causas" de la agresión. En muchos casos, las mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico reportan una ruta de la violencia que pasa por:

- **Acumulación y contención de la tensión.** Se observan cambios repentinos en el ánimo del agresor, quien comienza a reaccionar negativamente y presenta breves episodios de violencia que van en constante aumento. En un primer momento las situaciones de violencia aparecen como algo casual, como disgustos eventuales y pasajeros. Por eso muchas mujeres no detectan que el problema se ha iniciado. Con frecuencia se piensa que es normal que el hombre sea así y que la mujer debe soportarlo.

- **Descarga aguda de violencia** Conforme las agresiones se hacen más frecuentes, suelen aparecer descargas incontroladas de las tensiones previas que derivan en actos violentos contra la mujer e incluso contra otras personas de la familia. Al finalizar el ataque el agresor busca justificar las agresiones aludiendo falta de control.

- **Remordimiento y reconciliación.** Muchas veces, el agresor, después de las acciones violentas, trata de reparar el daño hecho justificándose de diversas maneras y las mujeres, con frecuencia, piensan que esa situación no se repetirá. Sin embargo, es muy común que las agresiones no sólo permanezcan, sino que haya un mayor número de ellas. En algunos casos, el incremento en los niveles de violencia puede poner en peligro la vida de las mujeres.

Ante una situación de esta naturaleza es necesario recordar que tienes derecho a ser tratada con respeto y a ejercer plenamente tus derechos, y que hay leyes que te protegen y lugares donde puedes solicitar ayuda profesional.



5.- Recursos a tu disposición para atender la violencia.

Para poder cambiar la situación, primero hay que reconocerla. Las siguientes preguntas te pueden ayudar a reflexionar sobre tu entorno:

¿En tu trabajo te han denigrado o humillado o te han hecho insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejores condiciones en el trabajo?
¿En la escuela algún compañero, maestro, personal o autoridad escolar te ha agredido físicamente? ¿El maestro te ha propuesto tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones?
¿Alguna vez tus familiares u otras personas te han quitado o robado documentos que te acrediten como propietaria de algún bien?
¿Te sientes controlada y amenazada por tu pareja?
¿Te ha prohibido cosas, como dejar de estudiar o trabajar o utilizar cierta ropa?
¿Te ha golpeado?
¿Te presiona con su silencio e indiferencia, te priva de recursos?
¿Te ha forzado a mantener relaciones sexuales? ¿Te critica y humilla en público o en privado?

Como podrás ver hay distintos tipos y grados de violencia; ninguno debe tolerarse. Para saber con certeza si estás viviendo una relación violenta es pertinente hablar con expertas/os en el tema.

Al final de este texto aparece un directorio de organizaciones en el D.F. donde te pueden orientar.

***Es importante solicitar ayuda institucional y personal
No te calles, Alza la voz, solicita ayuda
porque tienes derecho a una vida libre de violencia***

Tu vida puede llegar a estar en peligro y tu salud mental y física puede quedar muy dañada.

El problema de la violencia no se resuelve por sí mismo, hay que tomar la iniciativa. Si te sientes preparada lo más importante es que presentes una denuncia. Si estás temerosa, sientes peligro, no sabes cómo enfrentar la violencia busca ayuda psicológica.

Líneas telefónicas directas y de ayuda

Las líneas telefónicas directas y de ayuda brindan información, promoción, apoyo y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia. Son un sistema de información y apoyo gratuito totalmente confidencial que funciona durante las 24 horas del día.

Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales

Las víctimas de violencia sexual, en particular de violación, necesitan recibir de inmediato atención médica y apoyo. Es importante tener presente que es preciso reunir las pruebas para la causa judicial que corresponda.

Los exámenes físicos realizados después de haber sufrido violencia sexual pueden ser sentidos como una continuación de la violencia, o por lo menos como invasivos. La falta de acceso oportuno a tales servicios puede impedir que las mujeres obtengan las pruebas necesarias para hacer una denuncia por violación. Por consiguiente, los protocolos y las directrices para los exámenes forenses en casos de violencia sexual son importantes, lo mismo que el acceso de las mujeres a dichos servicios. En el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales tú y tu familia podrán recibir gratuitamente el apoyo de psicólogos y abogados durante el tiempo que sea necesario. El Centro enviará un oficio a la Fiscalía, para que se integre a tu expediente.

Servicios de Salud

El sistema de atención de la salud es frecuentemente el primer servicio que tiene contacto con las mujeres víctimas de la violencia. Es importante que el sistema de salud ofrezca diversas intervenciones para apoyar a las víctimas y para garantizar que no sean sometidas a una violencia adicional en los hospitales y los establecimientos de atención de la salud.

Refugios

Los primeros refugios fueron establecidos por organizaciones de mujeres para satisfacer la necesidad de las mujeres de obtener de inmediato protección y atención al huir de situaciones de abuso. Con el paso del tiempo han llegado a ser mucho más que “casas de seguridad” y actualmente suelen prestar diversos servicios. Dichos refugios funcionan las 24 horas del día y prestan servicios gratuitos, entre ellos, alojamiento para las mujeres y sus hijos, asistencia médica, asesoramiento jurídico y psicológico y algunas formas de apoyo social.

Grupos de Autoayuda y Servicios de Asesoramiento

Los Grupos de Autoayuda y Servicios de Asesoramiento son integrales, pues prestan apoyo a las mujeres respetando su autonomía y alentando su independencia de decisión. El asesoramiento está a cargo de profesionales que trabajan con las víctimas y/o sobrevivientes, y los grupos de autoayuda son grupos de víctimas y sobrevivientes que se prestan apoyo mutuo. Estos grupos buscan que las mujeres se sientan acompañadas y más seguras al escuchar a otras que han escapado de situaciones violentas; se sienten comprendidas y apreciadas pero no cuestionadas, y se les informa sobre sus derechos pero se les permite pensar por sí mismas.

Servicios de Asistencia Jurídica

Es frecuente que las mujeres víctimas y/o sobrevivientes de la violencia necesiten servicios de asistencia jurídica para diversas cuestiones, tales como el divorcio, la custodia de los hijos, las pensiones alimenticias, los acuerdos de separación de bienes, la

vivienda, el empleo y los juicios civiles. Los Servicios de Asistencia Jurídica pueden ser prestados como parte de un modelo integrado de apoyo o por centros de asistencia jurídica, servicios jurídicos comunitarios o redes de abogadas que trabajan gratuitamente.

Al final de esta publicación encontrarás un directorio de servicios donde puedes acudir para que te atiendan tanto médica como psicológicamente, así como para recibir asistencia legal

6. - ¿Qué hacer en caso de sufrir violencia doméstica?

- **Ante una posible agresión o ataque...**

Si puedes, llama a la policía o vete al Ministerio Público a poner una denuncia. Busca a familiares o algún vecino o vecina que pueda ayudarte.

Procura marcharte, lo primero es tu seguridad.

Acude a los servicios sociales a tu disposición donde te informarán sobre qué puedes hacer en tu situación y te darán apoyo adecuado para afrontarla.

- **Si el ataque ya ha ocurrido y tienes lesiones...**

Si es posible guarda las pruebas de la violencia (ropa con sangre o rasgada, fotografías de tus lesiones, etc.) pero no te arriesgues por ello.

Si tienes lesiones físicas o psicológicas acude a un centro de salud y explica lo ocurrido, pide una copia del informe médico que te hagan.

- **Si te vas de casa...**

Llévate toda la documentación importante (cartillas de salud y bancaria, escrituras, actas de nacimiento y de matrimonio, contratos de vivienda; si tienes niños llévate su documentación personal y escolar o académica, y toda la que consideres que puede hacerte falta).

No te olvides del dinero que tengas, de las llaves y de tu agenda de teléfonos.

No des pistas o información que puedan ser conocidas por el agresor, evita que pueda localizarte.

Si necesitas más información u orientación, de manera gratuita llama desde cualquier teléfono a "Vida sin violencia", teléfono 01-800-911-2511

7.- ¿Qué hacer en caso de agresión sexual reciente?

- Puedes llamar o acudir al Ministerio Público con el fin de hacer la denuncia.
- Cuéntaselo a una persona de confianza y solicita ayuda.
- No te laves ni cambies de ropa. Si has sufrido una agresión por vía bucal, trata de no comer ni beber ya que podrías eliminar pruebas esenciales para la identificación y condena de la persona agresora.
- Acude al Hospital más cercano. En el directorio que se incluye al final de este texto, encontrarás direcciones de lugares en donde puedes acudir para que te atiendan tanto médica como psicológicamente.
- Si tienes alguna discapacidad, comunícalo al servicio al que quieras acudir mediante llamada telefónica para que puedan ir en tu ayuda.
- Si decides acudir al Ministerio Público a realizar la denuncia recuerda que ahí existen servicios que proporcionan la píldora de anticoncepción de Emergencia (PAE) y realizan la profilaxis post-exposición (PEP).
- Después de los primeros auxilios acude a alguna clínica de salud.

7.1.-Tomar la píldora de anticoncepción de emergencia (PAE)

Son hormonas que disminuyen la probabilidad de embarazo. Se deben tomar en las primeras 72 horas después del evento (violación, no uso o rotura del condón) para que sea efectivo. Pasado ese plazo,

no tiene ningún efecto. No es abortiva, pues su función es inhibir o retrasar la ovulación y alterar el movimiento de los espermatozoides, lo cual dificulta la fecundación del óvulo.

No se debe utilizar como método de planificación familiar ni previene el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

7.2.- Realizar la profilaxis post-exposición (PEP)

Consiste en el uso de medicamentos antirretrovirales para disminuir los riesgos de infección por VIH. Se debe acudir a un servicio médico para determinar la necesidad de tomarla (según el mayor o menor riesgo en la relación sexual) y para conocer los efectos y el seguimiento al tratamiento.

Se debe tomar antes de las primeras 72 horas después del suceso y continuar el tratamiento durante 28 días de forma ininterrumpida.

No se ha demostrado que sea 100% efectivo, pero es administrada principalmente en víctimas de violencia sexual, para reducir la probabilidad de infección. No obstante, también pueden recibir la profilaxis las personas que hayan tenido una rotura de condón, mal uso o no uso del mismo.

7.3.-Interrumpir el embarazo (ILE)

En el Distrito Federal, en el 2007 se aprobó el Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal. Estas modificaciones permiten la interrupción legal del embarazo, sin restricción alguna, en las primeras doce semanas de gestación.

Esto implica que cualquier mujer puede decidir interrumpir su embarazo durante los 3 primeros meses y que los servicios de salud públicos del D.F. pueden realizarlos de forma gratuita y con personal médico correctamente capacitado para realizar la intervención.

Para las causales de violación, malformaciones genéticas o razones de salud, el plazo se amplía a 20 semanas y, en ambos casos, pasado el plazo legal, la interrupción del embarazo constituye un delito penal.

Como podrás ver, hay muchas formas para terminar con las situaciones de violencia. NO ESTÁS SOLA y hay instituciones y leyes que te protegen a ti y a tu familia.

Directorio de Instituciones

Clínica de Especialidades Condesa

Servicios de atención médica gratuita: Píldora de Anticoncepción de Emergencia, Profilaxis post-exposición. Seguimiento ginecológico, Tratamiento antirretroviral. Detección de VIH y otras ITS.

Benjamín Hill 24. Col Condesa.

Delegación Cuauhtémoc

(entre las estaciones de Metro Patriotismo y Juanacatlán).

Tel 52 71 64 39 / 55 15 83 11

www.cvihc.salud.df.gob.mx

Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Servicios de atención a víctimas de violencia, atención psicológica, apoyo legal, grupos de apoyo.

www.inmujeres.df.gob.mx

"Alaíde Foppa" - Álvaro Obregón

Lic. Alma Delia Rosales Toral

Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.

Prolongación Calle 4, Col. Tolteca,

Dentro del Parque de la Juventud C. P. 01150

Del. Álvaro Obregón.

Tel. 5276 6889, fax 5276 6887

gabysegura_05@yahoo.com.mx

"Marcela Lagarde"- Azcapotzalco

Lic. Gabriela Gutiérrez Mendoza

Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.

Azcapotzalco

Av. 22 de Febrero No. 421, Col. Barrio San Marcos.

C P 02260, Del. Azcapotzalco

Tel. y fax 53539762

gabygutierrezm@yahoo.com.mx

"Benita Galeana" - Benito Juárez

Lic. María Enriqueta Elvira López Martínez
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF
Benito Juárez "A".
Eje Central Lázaro Cárdenas N° 695 1er. Piso,
Col. Narvarte, CP. 03020, Del. Benito Juárez.
Tel. 9180 0495, 9180 1043

"Tina Modotti"- Coyoacán

Lic. Leticia Escamilla Ruiz
Coordinadora de la Unidad Departamental de la Unidad del
Inmujeres-DF Coyoacán.
Leopoldo Salazar S/N casi esq. González Peña,
Col. Copilco el Alto, CP. 04360, Del. Coyoacán,
Tel. 5658 2214, 5658 2167, 5659 5587
lety.escamilla@hotmail.com

"Amparo Ochoa" - Cuajimalpa

Dra. Irma de la Torre Bernal
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.
Cuajimalpa.
Av. Veracruz No. 130 (Entre Lerdo y José Ma. Castoreña)
Col. Cuajimalpa Centro CP 05000 Del. Cuajimalpa
Tel. 5812 1414, fax 2163 1225
inmujerescuaj@yahoo.com.mx,
delatorreirma@hotmail.com

"Juana de Asbaje" - Cuauhtémoc

Lic. Ana Vanesa Rodríguez Rivas
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF
Cuauhtémoc.
Buenavista entre Aldama, Violeta y Mina (Sótano de la Delegación)
Col. Buenavista C.P. 06357,
anavane26@hotmail.com

Nahui Olin- Gustavo A. Madero

Lic. María del Carmen Saavedra Saldivar
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.
Gustavo A. Madero.
Av. Fray Juan de Zumárraga s/n Col. Villa Aragón, CP. 07050,
(altos del mercado María Esther Zuno), Del. Gustavo A. Madero.
Tel. 5781 0242, Fax. 5781 4339 lunarcoiris@hotmail.com

"Coatlicue" - Iztacalco

Lic. Mayra Guillén Pineda
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.
Iztacalco.
Av. Santiago s/n, esq. Playa Rosarito, Col. Barrio Santiago,
en el Centro Social "Josefina Díaz" Tel. 9180 1468, 9180 0983
mguillenpineda@yahoo.com.mx

"Elena Poniatowska" - Iztapalapa

Lic. Leticia Caltzontzin Andrade
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.
Iztapalapa.
Centro Social Villa Estrella Módulo 4, Camino Cerro de la Estrella
S/N, Col. Santuario Aculco C. P. 09009,
Del. Iztapalapa.
Tel. y fax 5685 2546 evisor58@hotmail.com

"Cristina Pacheco" - La Magdalena Contreras

Lic. Norma Leticia Miranda Tamayo
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.
La Magdalena Contreras.
Piaztic s/n frente a Secundaria No. 262,
Col. San José Atacaxco C. P. 10378,
Del. La Magdalena Contreras,
Tel. y fax 5595 9247
inmujeresmcontr@yahoo.com.mx

"Cihual In Calli" - Milpa Alta

Lic. Norma Raquel. Moreno Ríos
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.
Milpa Alta.
Av. Constitución Esq. Yucatán, Col. Centro Villa Milpa Alta,
Altos Del Mercado Benito Juárez,
Del. Miguel Hidalgo,
Tel. 5844 6148, 5862 31 50, ext. 1515
inmujeresmalt@yahoo.com.mx, treshilos@hotmail.com

"Frida Kahlo" - Miguel Hidalgo

Psic. Sara Montero González
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.
Miguel Hidalgo.
Av. Parque Lira No. 128, Col. Ampliación Daniel Garza, CP. 11800,
Del. Miguel Hidalgo,
Tel. y fax 5277 7267 sarim910@yahoo.com.mx

"Rosario Castellanos" - Tláhuac

Psic. María de Lourdes Montes de Oca Hernández
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.
Tláhuac
Margarita s/n, entre Geranio y Jacaranda,
Col. Quiahuatla, C P. 13090,
Del. Tláhuac,
Tel. 2161 6074, fax. 5842-5553 lulamontes@yahoo.com.mx

"Yaocihuatl" - Tlalpan

Karla Sonia Vilchis Millán
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.
Tlalpan
Carretera Federal a Cuernavaca No. 2, Col. La Joya, C.P. 14090,
Deleg. Tlalpan.
Tel. 5513 5985, 5573 2196
inmujerestlalpan@yahoo.com.mx

"Esperanza Brito de Martí" - Venustiano Carranza

Lic. Rosa María Ortega Corona
Coordinadora de la Unidad del Inmujeres-DF
Venustiano Carranza
Prolong. Lucas Alamán No. 11, 1er. Piso,
Col. Del Parque, C.P. 15960,
Del. Venustiano Carranza.
Tel. 5764 2367, 5764 4495
treshilos@hotmail.com

"Laureana Wright González" - Xochimilco

Ing. Patricia Silva Rosales
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad del Inmujeres-DF.
Xochimilco
Francisco I. Madero No. 11, Col. Barrio El Rosario, C P. 16070,
Del. Xochimilco
Tel. 5675 1188, fax 5676 9612
psrosales@df.gob.mx

Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar,

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal,
Tel. 53 45 52 49.

Locatel

Tel: 56 58 11 11

Serretaría de Desarrollo Social

Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
Unidades de atención y prevención de la violencia familiar (UAPVIF)
Proporciona atención especializada a víctimas de violencia familiar;
apoyo gratuito, confidencia en áreas jurídica, psicológica y trabajo
social; Albergue para mujeres que viven violencia familiar y sus hijas
e hijos en donde se apoya a las personas cuya integridad física está
en riesgo; Atención especializada en psicología, psicología infantil,
jurídica, médica y de trabajo social; Capacitación para el trabajo.

Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Álvaro Obregón

Calle 22 y Av. Hidalgo esq. Calle 17, Col. Preconcreto,

Del. Álvaro Obregón.

Tel. 55 93 83 44 (oficial) y 55 93 27 16 (recepción)

uapvif@yahoo.com.mx

Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Iztapalapa

Centro Social Villa Estrella Módulo 4 Camino Cerro de la Estrella s/n

Col. Santuario Aculco C.P. 09009, Tel. 26 36 13 67

Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Azcapotzalco

Av. 22 de febrero No. 421 primer piso, Col. Barrio San Marcos

Del. Azcapotzalco. Tel. 53 53 64 70

Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

La Magdalena Contreras

Piaztic s/n Col. San José Atacaxco,

(Frente a la Secundaria No. 262) C.P. 10610,

Del. La Magdalena Contreras. Tel. 56 81 27 34

Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Benito Juárez

Eje 5 Sur Ramos Millán No. 95,

Col. Héros de Chapultepec, C.P. 03440

Del. Benito Juárez.

Tel. 55 90 48 17 Fax 55-79-16-99

Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Miguel Hidalgo

Av. Observatorio s/n esq. Gral. José Ma. Mendivil,

Col. Daniel Garza

Del. Miguel Hidalgo.

Tel. 26-14-35-82 (Ladafon) 52 72 00 71 contacto

Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Coyoacán

Parque Ecológico Huayamilpas, Av. Nezahualcoyotl esq. Yaquis
Col. Ajusco Huayamilpas,
Del. Coyoacan.
Tel. 54 21 73 31

Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Milpa Alta

Av. Puebla s/n esquina Nuevo León,
Col. Villa Milpa Alta
Del. Milpa Alta.
Tel. 58 44 19 21

Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Cuajimalpa

Av. Veracruz No. 130, Col. Cuajimalpa,
Centro de Barrio
Del. Cuajimalpa
C.P. 05000,
Tel. 58 12 25 21

Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Tláhuac

Margaritas s/n entre Geranio y Jacarandas,
Col. Quiahuatla
Del. Tláhuac,
México D.F. C.P.13090,
Tel. 58 42 55 53 Ladafon

Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Cuauhtémoc

Donceles No. 94 Col. Centro, entre Brasil y Argentina.
Deleg. Cuauhtémoc.
Tel. 55 18 43 37, 5510-2131 Ext. 309

**Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
Tlalpan**

Camino a Sta. Ursula s/n esq. Textitlan
Col. Santa Ursula Xitla
Del. Tlalpan.
Tel. 55 13 98 35

**Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
Venustiano Carranza**

Lucas Alamán No. 11, 1er. Piso Col. Del Parque, C.P. 15960,
Del. Venustiano Carranza.
Tel. 55 52 56 92 Fax 57 68 00 43

**Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
Gustavo A. Madero**

Mercado "Ma. Esther Zuno de Echeverría", 1er. Piso
Paseo Zumárraga entre Aquiles Serdán y Miranda,
Col. Villa C.P. 07050,
Del. Gustavo A. Madero,
Tel. 57 81 96 26

**Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
Iztacalco**

Av. Sur 8 s/n entre oriente 237 y Av. Rojo Gómez
Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500,
Deleg. Iztacalco, México, D.F.
Tel. 22 35 46 14 y 2235-6044l

**Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
Xochimilco**

Calle Dalia s/n Barrio San Cristóbal Xochimilco,
Edificio de la Plaza de San Cristóbal, C.P. 16080,
Del. Xochimilco.
Tel. 56 75 82 70

AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES

En servicio las 24 horas, todos los días. Te atienden mujeres

Fiscalía para Delitos Sexuales-1 Agencia Especializada

Amberes # 54 Col. Juárez,

Delegación Cuauhtémoc.

Tel: 5345-5399 / 5346-8106 y 5346-8111 (directo)

Metro Insurgentes

La agencia se encuentra a tres cuadras del Metro,
junto a la Plaza de la Rosa

Fiscalía para Delitos Sexuales-2 Agencia Especializada

General Gabriel Hernández # 56 Col. Doctores,

Delegación Cuauhtémoc.

Tel: 5346-8116/5346-8119

Metro Balderas

La Agencia se encuentra a dos cuadras del metro.

Fiscalía para Delitos Sexuales-3 Agencia Especializada

Fco. del Paso y Troncoso esq. Fray Servando Teresa de Mier

Colonia Jardín Balbuena,

Delegación Venustiano Carranza.

Tel: 5345-5830/5345-5832

Metro Fray Servando

La Agencia está ubicada detrás de la Delegación.

Fiscalía para Delitos Sexuales-4 Agencia Especializada

5 de Febrero y Vicente Villada, Col. Aragón La Villa

Delegación Gustavo A. Madero.

Tel: 5346-8093/5346-8037

Metro La Villa

La Agencia está a espaldas de la Delegación,
a un costado de la Basílica.

Fiscalía para Delitos Sexuales-5 Agencia Especializada

Telecomunicaciones esquina Calle 3 Col. Tepalcates

Delegación Iztapalapa.

Tel: 5345-5656/5345-5657

Metro Tepalcates

La agencia está ubicada a 3 cuadras del Metro.

Fiscalía para Delitos Sexuales-6

Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales

General Gabriel Hernández 56, 1er. Piso (esq. con Fray Servando)

Col Doctores.

Deleg. Cuauhtémoc.

Tels: 5346-8110/5346-8480 y 5546-8103

Lunes a viernes de 9 a 21 hrs.

Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales

Pestalozzi 1115 esq. Eje 6 Sur, Col. del Valle

Deleg. Benito Juárez

Tels: 5200-9632 al 36

Lunes a viernes de 9 a 19 hrs.

Comisión de Derechos Humanos del DF

Av. Chapultepec No. 49, Col. Centro C.P. 06040

Delegación Cuauhtémoc.

Teléfono:5229 5600

Correo electrónico:cdhdf@cdhdf.org.mx

La presente edición de la Violencia en el hogar y agresiones sexuales, ¿Qué hago? ¿A quién llamo? se terminó de imprimir en la Ciudad de México en marzo de 2010.

El tiraje consta de 10 000 ejemplares.

Impreso en México por:
Producción Creativa.